



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, del Rector, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas. (2008062808)

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 22 de octubre de 2007 (Diario Oficial de Extremadura núm. 128, de 6 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo), resuelve:

Primero. Nombrar, de acuerdo con la base 9.3 de la convocatoria, a los funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura que se relacionan en Anexo a esta Resolución, con especificación del destino que se les asigna.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, las personas nombradas, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 5 de septiembre de 2008.

El Rector,

J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Destino
RODRÍGUEZ GALLARDO, Antonio	08796988V	PFR0510 Jefe de Negociado de Ingresos y Justificación de Subvenciones y Ayudas (Badajoz)
ALFONSO GONZÁLEZ, Agustín María	08846245P	PFR0508 Jefe de Negociado de Gestión Fiscal (Badajoz)
PÉREZ HERNÁNDEZ, Antonia María	08838467G	PFI0497 Jefe de Negociado (Unidad de Departamentos) Escuela de Ingenierías Industriales (Badajoz)
PANDURO LÓPEZ, Juan Francisco	07552058P	PFR0367 Jefe de Negociado de Calidad y Estadística (Badajoz)
SANTILLANA BARRAGÁN, Mario Javier	07005120X	PFL0296 Jefe de Negociado de Asuntos Generales de la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional (Cáceres)